

CERTIFICACIÓN



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE PONTEVEDRA QUE SUSCRIBE.-----

C E R T I F I C A: Que en vista de la precedente instancia y ateniéndome estrictamente a lo en ella solicitado, he examinado los libros del Archivo de mi cargo, de los cuales resulta: -----

P R I M E R O: Que la Sociedad denominada "**NOVAPESCA TRADING, S.L.**", **Unipersonal**, con C.I.F. número B-36.724.847 y código LEI 959800NY5J6QNX8XC08, consta inscrita en este Registro Mercantil por su Adaptación a la Ley de Sociedades Limitadas bajo la Hoja número PO-1.552, al folio 38 del Libro 952 de Sociedades, inscripción 9ª.-----

S E G U N D O: Que dicha Sociedad continúa en la actualidad **VIGENTE Y SIN DISOLVER**.-----

T E R C E R O: Por auto dictado el cinco de noviembre de dos mil catorce por el Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra en el que se tramita Sección I Declaración de Concurso 324/14, se ha declarado en **concurso carácter voluntario** la citada Sociedad, según resulta de la anotación letra A practicada con fecha dos de diciembre de dos mil catorce, en virtud de mandamiento expedido por dicho Juzgado el diez de noviembre de dos mil catorce.

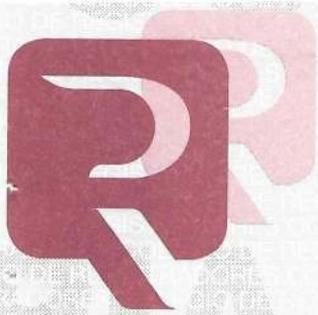
Y por sentencia firme dictada el once de junio de dos mil quince por el Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, **SE APRUEBA JUDICIALMENTE EL CONVENIO**, que motivó la inscripción 34ª con fecha treinta y uno de julio de dos mil quince, en virtud de mandamiento expedido por dicho Juzgado el veinte de julio de dos mil quince.-----

C U A R T O: Que el **Domicilio social** consta en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el cual tiene el siguiente tenor literal: "ARTICULO 4º. Domicilio Social.- Se fija en Rúa de José Fernández López s/n, Chapela, Redondela (Pontevedra).".-----

Q U I N T O: Que la **duración de la sociedad** consta en el artículo segundo de los Estatutos Sociales, el cual tiene el siguiente tenor literal: "ARTICULO 2º.-







CERTIFICACIÓN



Duración. La sociedad tiene duración indefinida, habiendo empezado sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de constitución.”

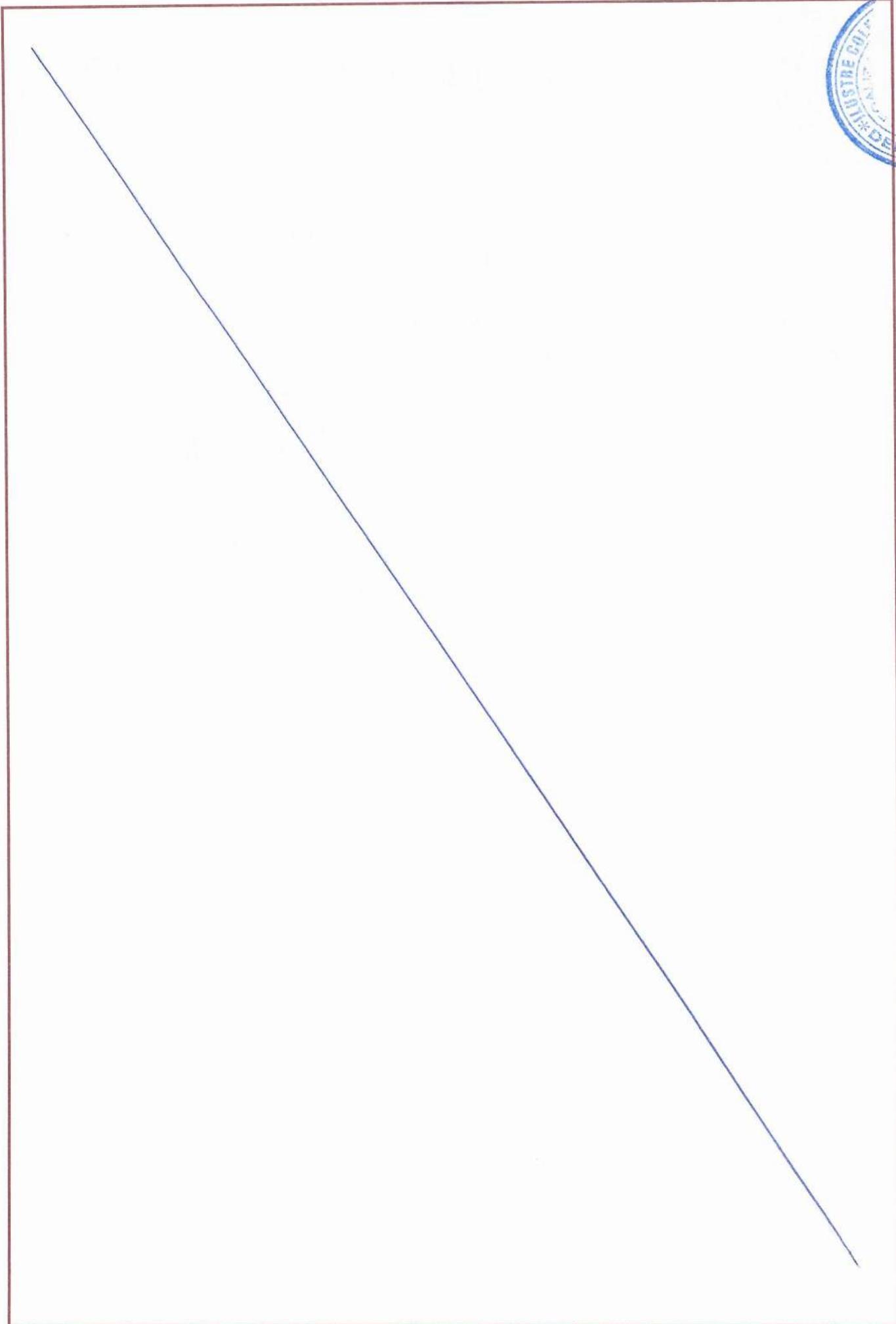
Y para que conste, expido la presente, que sello y firmo, en Pontevedra, a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

Fdo. Vicente Artime Cot



COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRÁNSITO, S.L. (I.N.I.)

Art. 225 de la Ley Hipotecaria: La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.
Art. 335 del Reglamento Hipotecario: Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro.
Art. 77 del Reglamento del Registro Mercantil: La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.
Art. 31.3 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles: Los derechos y garantías inscritas sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación.



1

0.0

0.4

0.8

1.2

1.6

2.0

2.4

2.8

3.2

3.6

4.0

4.4

4.8

5.2

5.6

6.0

6.4

6.8

7.2

7.6

8.0

8.4

8.8

9.2

9.6

10.0

DT6758627



Certificación expedida por el Sr. Registrador Mercantil de Pontevedra, don Vicente Artime Cot, el 19 de Marzo de 2018, de la sociedad denominada "Novapesca Trading, S.L".-

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Vicente Artime Cot has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Registrador Mercantil de Pontevedra acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de el Registro Mercantil bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Vigo at / à	6. el día 23/03/2018 the / le
7. por Don Jaime Romero Costas, Notario de Vigo, por delegación del Ilmo. Sr. Decano by / par	
8. bajo el número N6005/2018/002945 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:M9Lh-MJCO-fjWb-0SOo

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:M9Lh-MJCO-fjWb-0SOo

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:M9Lh-MJCO-fjWb-0SOo



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Fourth line of faint, illegible text.

Fifth line of faint, illegible text.

Sixth line of faint, illegible text.

Seventh line of faint, illegible text.

Eighth line of faint, illegible text.